

Nombre del producto:
KUTXABANK BOLSA, FI

Identificador de entidad jurídica:
95980020140005278141

Información relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales



ÍNDICE.

1. RESUMEN
2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE
3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO
4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN
5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES
6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES
7. MÉTODOS
8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS
9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS
10. DILIGENCIA DEBIDA
11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

1. RESUMEN

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El ideario del fondo se basa en la Política de inversión socialmente responsable (ISR) de la sociedad gestora, quien, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- a) Respeto de los Derechos Humanos y Laborales
- b) Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad
- c) Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción
- d) Buenas prácticas en materia fiscal

Para la determinación de los valores a invertir se tendrá presente el ideario del fondo, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre todas las inversiones, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. Excluyentes: El fondo no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.
2. Valorativos:
 - 2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo aplica una metodología de selección de inversiones best in class en base a unos indicadores. Para ello la gestora tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo.
 - 2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y
 - 2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).
3. Basados en temáticas, como refuerzo de los criterios valorativos anteriores: impulso de bonos verdes, sociales, inversiones de impacto, etc.
4. En el caso concreto de la renta variable, el fondo practica una propiedad activa mediante el ejercicio de sus derechos políticos (política de voto), así como a través de su política de diálogo.

La mayoría de la cartera del fondo cumple con el ideario señalado, a excepción de instrumentos derivados, inversiones a efectos de diversificación o para las que no haya datos, así como para la gestión de la liquidez del fondo, si bien estas excepciones no superarán en ningún caso el 50% de la cartera del fondo.

Adicionalmente, el fondo tiene un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que el fondo tiene en consideración.

Los mecanismos de control existentes de las características medioambientales o sociales son internos y se basan en el seguimiento del universo de inversión (exclusiones) y en límites internos.

Los métodos para medir cómo se cumplen las características promovidas por el producto financiero se basan en el análisis de la cuantificación de los indicadores de sostenibilidad asociados a cada una de las características indicadas, y son, principalmente, la comparativa con un índice de referencia, el seguimiento de las principales incidencias adversas y el seguimiento de la puntuación ASG del producto financiero por parte de terceros.

Las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero son principalmente Sustainalytics, MorningStar, Bloomberg y PACTA. La principal limitación de los métodos y de las fuentes de datos mencionadas procede del origen de los datos (falta de suficientes datos publicados por las propias compañías, así como de que los datos sobre sostenibilidad son históricos y actualizables con carácter anual, por lo que adolecen de una mayor rigidez que otros datos de carácter financiero.

En el ámbito concreto de las medidas de diligencia debida adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, la sociedad tiene en cuenta los riesgos y oportunidades de la sostenibilidad, junto con los demás riesgos y variables financieras de los activos, y los materializa en una relación de políticas y procedimientos ASG (exclusiones, integración, gestión de controversias, implicación, etc.). Asimismo están implicados todos los estamentos de la sociedad y, por tanto, también los órganos de decisión a más alto nivel con objeto de establecer y supervisar la aplicación de la diligencia debida y de integrarla en la estrategia empresarial.

En lo referente a la política de implicación y, en concreto, respecto del ejercicio de los derechos políticos, se tienen en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR con objeto de promover las características indicadas por el producto financiero. Complementariamente, existe una estrategia de diálogo o “engagement” para medir el nivel de implicación y compromiso en materia ASG de las compañías en las que se invierte.

2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que el fondo tiene en consideración.

La sociedad gestora realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas el fondo, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una incidencia adversa significativa por el incremento de impactos medioambientales o sociales o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección cuando sea necesario. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión adicional, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

Los procesos de análisis de los emisores por parte de la sociedad gestora tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable, así como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, cuyo propósito es proporcionar un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial.

3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El ideario del fondo se basa en la Política de inversión socialmente responsable de la sociedad, definida y revisada con una periodicidad mínima anual por el Comité ISR de la misma y aprobada por su Consejo de Administración. La sociedad gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- e) **Respeto de los Derechos Humanos y Laborales:** Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Respeto a la libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo. Búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.
- f) **Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad:** Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente. Evaluación de si los esfuerzos de reducción de emisiones están alineados con los objetivos del Acuerdo de París: limitar el calentamiento global menos de 2°C sobre los niveles pre-industriales.

Respaldo a las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD): grupo de trabajo para fomentar que las empresas informen a sus inversores sobre los riesgos relacionados con el cambio climático y el modo en que los gestionan, lo cual ayuda a aumentar la transparencia del mercado y la conciencia sobre los riesgos relacionados con el clima
- g) **Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción:** Promocionar una organización corporativa que respete los derechos de los accionistas, incluidos los de los minoritarios. Promoción de órganos de gestión que estén en condiciones de ejecutar la estrategia y las políticas de empresa, con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar la implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- h) **Buenas prácticas en materia fiscal:** Promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de las empresas.

Adicionalmente, en su condición de firmante voluntario de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU, la sociedad gestora del fondo ha asumido como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes para integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las prácticas convencionales de inversión:

1. Incorporar criterios ASG en el proceso de inversiones.
2. Incorporar asuntos ASG en las prácticas y políticas definidas en calidad de propietarios.
3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.
4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.
5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.
6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.

4. ESTRATEGIA DE INVERSION

La estrategia de inversión del producto sigue un proceso estricto en el que se conjugan el análisis de criterios económico-financieros y de riesgo del fondo, con las características medioambientales y sociales que se quieren promover.

Para la determinación de los valores a invertir se tendrá presente el ideario del fondo, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre todas las inversiones del fondo, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. Excluyentes: El fondo no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal. La relación de criterios excluyentes es objeto de revisión mínima anual por el Comité ISR de la sociedad y ratificada por su Consejo de Administración.
2. Valorativos:
 - 2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo aplica una metodología de selección de inversiones best in class en base a unos indicadores. Para ello la gestora tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, la gestora analiza el desempeño de los emisores en una serie de indicadores, a los que atribuye distinto peso en función del sector al que pertenecen.
 - 2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y
 - 2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).
3. Basados en temáticas, como refuerzo de los criterios valorativos anteriores: impulso de bonos verdes, sociales, inversiones de impacto, etc.
4. En el caso concreto de la renta variable, el fondo practica una propiedad activa mediante el ejercicio de sus derechos políticos (política de voto), así como a través de su política de diálogo. Los resultados de este ejercicio retroalimentan a su vez la evaluación de emisores en los aspectos ASG indicados.

Con objeto de calibrar la metodología utilizada y asegurar la consecución de las características que se quieren promover, se contrastará que la puntuación ASG ponderada del fondo supere la resultante de aplicar los indicadores de sostenibilidad señalados en el anexo de sostenibilidad del fondo a los componentes del índice de referencia de su folleto informativo.

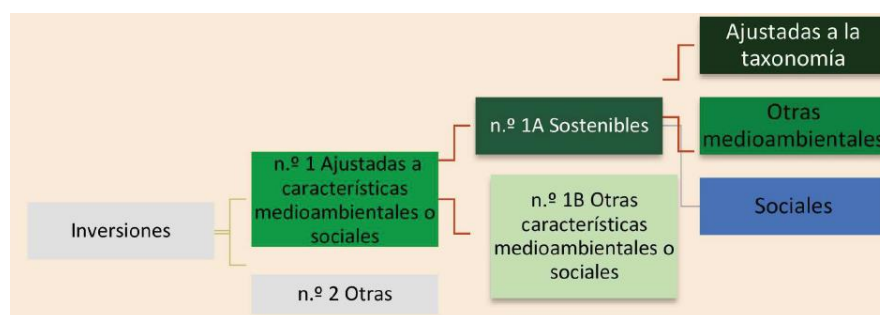
La sociedad cuenta con procedimientos de análisis de los emisores por los que evalúa la gobernanza corporativa de las compañías en las que invierte. En función del resultado de ese análisis, la sociedad puede decidir no invertir (incorporando, según el caso, dicho emisor en su lista de exclusiones), desinvertir, disminuir la exposición o la puesta en observación.

Asimismo, estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

5. PROPORCION DE INVERSIONES

Los procedimientos descritos para la promoción de las características ASG indicadas aplican con carácter general a todas las inversiones del fondo, a excepción de instrumentos derivados, inversiones a efectos de diversificación o para las que no haya datos, así como para la gestión de la liquidez del fondo, si bien estas excepciones no superarán en ningún caso el 50% de la cartera del fondo. Por tanto, la mayoría de la cartera del fondo cumple con el ideario señalado.

Adicionalmente, el fondo tiene un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles.



Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). El porcentaje mínimo de inversiones de este Fondo en actividades de transición y facilitadoras es del 0 %.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del fondo es del 6% del patrimonio.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 6% del patrimonio.

6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Conforme a la estrategia definida para el fondo, para la determinación de los valores a invertir se tendrá presente el ideario del fondo, con arreglo a los siguientes criterios con sus correspondientes indicadores, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. **Excluyentes:** El fondo no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.
2. **Valorativos:**
 - 2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo aplica una metodología de selección de inversiones best in class en base a unos indicadores. Para ello la gestora tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, la gestora analiza el desempeño de los emisores en los indicadores siguientes, a los que atribuye distinto peso en función del ámbito geográfico al que pertenecen:
 - 2.1.1. Para inversiones de renta fija privada y renta variable:
 - En el ámbito ambiental: intensidad de carbono (intensidad total de gases de efecto invernadero (GEI) si está disponible, o intensidad total de dióxido de carbono (CO2) calculada como toneladas métricas de gases de efecto invernadero, si está disponible, o CO2 emitido por millón de ingresos por ventas en la moneda de la empresa), intensidad de residuos (residuos generados por ventas calculados como toneladas métricas de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, por cada millón de ingresos por ventas en la moneda de referencia de la empresa) e intensidad de agua (uso total de agua, si está disponible, o intensidad total de extracción de agua en metros cúbicos de agua por millón de ingresos por ventas en la divisa de la empresa),
 - En el ámbito social: incidentes laborales, ratio de rotación de empleados y porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración,
 - En el ámbito de buen gobierno: porcentaje de consejeros independientes en el Consejo de Administración y en el Comité de Auditoría, y
 - Rating ASG de Sustainalytics.
 - 2.1.2. En el caso de emisores públicos, la medición se basa en el Sustainalytics Country Risk Rating, el cual se recalcula ponderando más los factores ASG que forman parte del mismo:
 - En el ámbito ambiental: Capital natural y producido:
 - Energía y cambio climático: Los países que están reduciendo su intensidad de carbono y preparándose para la transición a un mundo con limitaciones de carbono serán más capaces de generar riqueza a largo plazo.
 - Uso de recursos: Los países que utilizan de manera sostenible los recursos disponibles para ellos tienen mejores perspectivas para la generación de riqueza a largo plazo.

- Gobernanza: Es más probable que los países con una gobernanza efectiva y el estado de derecho puedan garantizar el uso sostenible y la preservación del capital natural y producido.
- En el ámbito social: Capital Humano:
 - Necesidades básicas: El desarrollo del capital humano depende del grado en que se satisfagan las necesidades básicas de la población.
 - Salud y bienestar: Del mismo modo, el capital humano se puede generar en poblaciones que están sanas.
 - Equidad y Oportunidad: Las economías que traten a los individuos de manera justa, proporcionen igualdad de oportunidades y oportunidades educativas generarán Capital Humano de manera más efectiva a lo largo del tiempo.
- En el ámbito de buen gobierno: Capital Institucional:
 - Fortaleza institucional: La calidad de las instituciones, las regulaciones y el estado de derecho tienen un gran impacto en la capacidad de una nación para utilizar eficazmente los recursos disponibles, para crear riqueza a largo plazo.
 - Derechos y libertades: Cuanto mayor sea la protección de los derechos y libertades de que goza una población, más puede contribuir a la creación de riqueza.
 - Paz y Estabilidad: La creación de riqueza a largo plazo requiere paz y estabilidad social/política.

2.1.3. Y para el caso de IIC, el fondo enfoca sus inversiones en aquellas con mejor puntuación ASG asignada por Morningstar.

Estos indicadores pueden variar en función de su relevancia en cada ámbito y de la cobertura disponible de datos, atribuyendo distintos pesos a cada uno según lo más significativo del sector al que pertenece cada emisor.

- 2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y
- 2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).

Los mecanismos de control existentes en el seguimiento de las características medioambientales o sociales son internos y se basan en los siguientes elementos vinculantes:

- Exclusiones, descritas previamente y que impactan en el universo de inversión del fondo.
- Límites internos que otorgan más o menos límite de inversión a los distintos emisores, pudiendo incluso excluirlos, en función del desempeño que demuestran en los indicadores ASG señalados, así como del impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los límites de inversión previamente definidos por la calificación de crédito del emisor son modulados, es decir, se ajustan en un +/- 20% adicional en función de la calificación ASG asignada según el proceso descrito en el apartado de estrategia de inversión y según el impacto en ODS y, en el caso de bonos verdes y sociales, se

promueve su inversión mediante el incremento del límite atribuido a su emisor en un 20%.

Para la inversión en IIC, los límites internos definidos exigen que la parte de la cartera que invierte en IIC, bien tenga una calificación media igual o superior a 3 globos Morningstar, bien tenga una media de inversión sostenible igual o superior al 30%.

Los límites internos indicados previamente son los vigentes a fecha de inscripción del presente folleto, pudiendo ser modificados, exigiendo para ello la aprobación preceptiva del Comité de Control y su ratificación posterior por el Consejo de Administración.

7. MÉTODOS DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Los métodos para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero se basan en el análisis de la cuantificación de los indicadores de sostenibilidad asociados a cada una de las características indicadas, y son principalmente los siguientes:

- Comparativa con un índice de referencia: Con objeto de calibrar la metodología utilizada y asegurar la consecución de las características que se quieren promover, se contrastará que la puntuación ASG ponderada del fondo supere la resultante de aplicar los indicadores de sostenibilidad señalados en el anexo de sostenibilidad del fondo a los componentes del índice de referencia de su folleto informativo.
- Seguimiento de las principales incidencias adversas: La gestora incorpora, para este fondo, las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. Para ello, considera los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...) como sociales (derechos humanos, armas, género...). El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones. La amplitud del análisis indicado, que se lleva a cabo sobre multitud de indicadores medioambientales, sociales y de buen gobierno, permite igualmente monitorizar el alcance en el cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.
- Seguimiento de la puntuación ASG del producto financiero por parte de externos: En concreto, se evalúa la puntuación ASG asignada por Morningstar. De este modo se puede inferir que un adecuado cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, se traducirá en una buena puntuación asignada al fondo por MorningStar.

8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero son las siguientes:

1. Sustainalytics: (empresa de Morningstar), es un proveedor de análisis, especializado en la medición de los riesgos de sostenibilidad, tanto en emisores privados como públicos, que analiza el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) de dichos emisores.
2. MorningStar: es una empresa estadounidense que proporciona una variedad de servicios de investigación financiera y gestión de inversiones, entre los cuales se incluye la calificación de fondos de inversión en materia de sostenibilidad.
3. Bloomberg: es una compañía estadounidense de asesoría financiera, software, data y media bursátil que proporciona herramientas de software financiero, tales como análisis y plataformas de comercio de capital, servicio de datos y noticias para las empresas financieras, entre los cuales se incluyen datos brutos sobre sostenibilidad de los emisores en los que se invierte.
4. PACTA (Paris Agreement Climate Transition Assessment): herramienta de 2º Investing Initiative (2DII: grupo de expertos independiente sin ánimo de lucro que coordina algunos de los proyectos de investigación más grandes del mundo sobre finanzas sostenibles), que analiza el grado de alineamiento con diferentes escenarios respecto de los Acuerdos de París, de los activos que sustentan las acciones y bonos de una cartera.

15

En lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, la sociedad ha analizado previamente la calidad de las fuentes de datos seleccionadas, además del continuo contraste al que se someten los datos en la implementación continua de los procesos asociados al modelo interno de evaluación de los emisores en materia ASG y en los subsiguientes controles de seguimiento.

Respecto del modo en el que se tratan los datos, éstos se obtienen de las fuentes de datos señaladas y se incorporan al modelo interno desarrollado en la sociedad para la asignación del rating ASG a los emisores, así como en el proceso de toma de decisiones y controles correspondientes.

La sociedad no utiliza en su modelo datos que estime de forma directa. En su caso, los datos estimados que se utilizan proceden de las fuentes de datos señaladas (Sustainalytics, MorningStar, Bloomberg).

9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

La principal limitación de los métodos y de las fuentes de datos mencionadas procede del origen de los datos (falta de suficientes datos publicados por las propias compañías). En la medida en que entren en vigor nuevos paquetes normativos (Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD), principalmente) que amplíen la información que deben publicar las compañías en materia de sostenibilidad, ello permitirá a inversores y público en general acceder a datos fiables y comparables.

Asimismo resulta procedente indicar, como otra limitación, que los datos sobre sostenibilidad son históricos y actualizables con carácter anual, por lo que adolecen de una mayor rigidez que otros datos de carácter financiero.

El modo en que dichas limitaciones no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero consiste en combinar diversas fuentes y utilizar el máximo número de indicadores posible (hay que buscar un equilibrio entre eficacia/solidez y eficiencia) para que el impacto de un indicador sea reducido. De hecho, la inclusión del rating de Sustainalytics en el modelo interno de la sociedad se hizo, entre otros motivos, para mitigar las limitaciones indicadas.

10. DILIGENCIA DEBIDA

Las medidas de diligencia debida en materia de sostenibilidad tienen por objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable que, en caso necesario, prevenga, ataje o mitigue los efectos adversos de su actividad.

En el ámbito concreto de las medidas de diligencia debida adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, la sociedad tiene en cuenta los riesgos y oportunidades de la sostenibilidad, junto con los demás riesgos y variables financieras de los activos, y los materializa en una relación de políticas y procedimientos ASG (exclusiones, integración, gestión de controversias, implicación, etc.):

1. **Política General ISR** → Define de manera global el proceso de inversión responsable de la entidad.
2. **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad** → Detalla el procedimiento de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.
3. **Política de Implicación** → Describe la forma en la que se lleva a cabo la propiedad activa; es decir, la forma en la que se ejerce el derecho de voto, se establece un diálogo activo con las empresas objeto de inversión y se coopera con otros accionistas en aras de promover la sostenibilidad.
4. **Política (declaración) de PIAS** → Recoge el proceso por el cual la gestora incorpora en el análisis de riesgos y decisiones de inversión las principales incidencias adversas.

Asimismo para garantizar que la diligencia debida se convierte en parte de todo el funcionamiento de la sociedad, están implicados todos los estamentos de la sociedad y, por tanto, también los órganos de decisión a más alto nivel con objeto de establecer y supervisar la aplicación de la diligencia debida y de integrarla en la estrategia empresarial:

Consejo de Administración	Aprobación de las políticas de sostenibilidad de la sociedad.
Comité ISR	Coordinación del conjunto de iniciativas necesarias en torno a estas políticas (elaboración, implementación, seguimiento, etc.).
Implementación a nivel departamental:	
Inversiones	Implementación directa de las políticas señaladas en el proceso de toma de decisiones. Las cuestiones específicas que se derivan del cumplimiento de todas las cuestiones ASG se incorporan

	al proceso de inversiones a través del Comité de Inversiones.
Gestión de Riesgos	Desarrollo del modelo interno de implementación de las políticas ASG. Control del cumplimiento de los límites de los riesgos asociados.
Cumplimiento Normativo	Coordinación y verificación del cumplimiento de las normas de aplicación y directrices con mejores prácticas a las políticas ASG desarrolladas en la sociedad.
Auditoría Interna	Análisis del cumplimiento de las políticas y procedimientos internos existentes.
Administración	Soporte en cuanto a la información necesaria para dicho cumplimiento.

11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

11.1. EJERCICIO DERECHO DE VOTO EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS (JGA):

El objetivo principal de la política de implicación de Kutxabank Gestión SGIIC, en su vertiente de ejercicio de los derechos políticos (política de voto), es la defensa del interés del partícipe al que representa, dentro del marco de deber fiduciario que engloba las actividades de la gestora, si bien es convicción de Kutxabank Gestión que el ejercicio responsable de los derechos políticos va más allá de la maximización del perfil rentabilidad-riesgo de los inversores de las carteras que gestiona, ya que permite priorizar acciones que maximizan el valor global de las carteras y, además, el valor global para los beneficiarios finales de sus inversiones.

Es por ello que Kutxabank Gestión, en el ejercicio de los derechos políticos, tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR con objeto de promover las características indicadas en la Política ISR de la entidad. La política de voto de Kutxabank Gestión se rige, por tanto, por unas directrices de voto para el ejercicio de dichos derechos políticos, entre otras, como las siguientes:

- **Voto en contra de aspectos como** cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...
- **Voto a favor de aspectos como** políticas de lucha contra la corrupción, transición climática y cuidado del medio ambiente, mayoría de consejeros independientes, una acción = un voto...

La materialización de esta política de voto se realizará de la siguiente manera:

- **A nivel externo:** El ejercicio de los derechos de voto se realizará, con carácter general, a través de las vías habilitadas a tal efecto por la entidad depositaria de las acciones. En caso de voto contrario en algún punto del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas acudidas, se notificará previamente a la compañía afectada mediante correo electrónico, justificando el sentido del voto.
- **A nivel interno:** El cumplimiento del ejercicio de los derechos de voto corresponde al equipo de Inversiones. El equipo de Administración dará soporte en cuanto a la información necesaria para dicho cumplimiento.

11.2. “DIÁLOGO” CON LAS COMPAÑÍAS:

11.2.1. OBJETIVOS:

Sus objetivos son la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión.

11.2.2. TIPOS DE DIÁLOGO:

La estrategia de diálogo o “engagement”¹ se establece en distintas facetas, dependiendo principalmente del grado de accesibilidad y cercanía de los emisores evaluados:

- a) Engagement “**dirigido**” sobre aspectos **concretos** ASG:
 - Relacionado principalmente con el ejercicio de los derechos políticos en las Juntas de Accionistas.
 - Concentrado en meses Marzo-Mayo.
 - Limitado a compañías europeas (dificultad de extenderlo a otros ámbitos geográficos).
 - Reuniones con compañías (principalmente nacionales).
- b) Engagement “**genérico**” sobre aspectos **generales** ASG: Principalmente orientado a compañías EEUU.
- c) Engagement “**colaborativo**” con el fin de unir fuerzas junto a otros inversores.

11.2.3. METODOLOGÍA:

El conjunto de las compañías participadas (exceptuando las compañías japonesas) son evaluadas en una serie de indicadores que muestren su desempeño tanto a nivel ambiental, como social y de gobernanza (por ejemplo, huella de carbono, consumo de agua, temporalidad de la plantilla, brecha de género, igualdad de género en consejo y puestos directivos, miembros independientes en su Consejo, adhesión a estándares internacionales, ...). El resultado de dicha evaluación determinará la tipología del diálogo a realizar en dichas compañías, dando comienzo al proceso.

11.2.3.1. Participación directa de la empresa

¹ Engagement: Concepto utilizado para medir el nivel de implicación y compromiso de las compañías en las que se invierte.

Para las facetas de engagement “dirigido” sobre aspectos concretos ASG o engagement “genérico” sobre aspectos generales ASG, al entablar un diálogo directo con las empresas participadas, el objetivo es aumentar el valor a largo plazo en nombre de los clientes.

Para ello, el equipo de Inversiones de Kutxabank Gestión discute las directrices relativas a asuntos específicos de cada empresa, incluyendo estrategia, estructura de capital, riesgo financiero y no financiero y consideraciones estratégicas ASG y con ello se procede a fortalecer los procesos de decisión de inversión. La participación directa de la empresa comprende cinco pasos:

Análisis y selección	El universo de inversión y las inversiones de las carteras son monitorizadas para seleccionar las áreas sobre las que realizar el engagement en una compañía. El proceso se centra en las controversias conocidas y en los casos en los que hay mucha discrepancia sobre la media de valoración ASG del sector analizado.
Diálogo	El engagement con una compañía se inicia y dirige en función de los objetivos específicos perseguidos, usando distintos modos de comunicación (por ejemplo, llamadas, emails, cartas, reuniones presenciales...).
Evaluación	Se hace un seguimiento del engagement y se evalúan y clasifican los resultados para determinar el éxito del mismo.
Conclusión	El proceso de evaluación finaliza con la categorización del proceso de diálogo en alguna de las siguientes formas: • <u>Satisfactorio</u>: se da por concluido el proceso de diálogo, una vez cumplidos los objetivos. • <u>Incompleto</u>: se decide dar nuevos pasos a fin de profundizar en aspectos no suficientemente aclarados. • <u>Insatisfactorio</u>: no se han alcanzado los objetivos planteados, por lo que se plantea una “escalada” del proceso, que dependerá del grado de incumplimiento de los objetivos. Dicha “escalada” podría manifestarse de las siguientes maneras: voto en contra en JGA, modificación rating ASG interno, comunicación pública, reducción /venta total de la participación.

Comunicación

Las conclusiones adoptadas se comunicarán tanto internamente (especialmente entre los departamentos de inversiones y riesgos para retroalimentar proceso de inversiones / asignación de rating ASG interno), como, si procede, externamente (a la compañía afectada).

11.2.3.2. Diálogo o engagement colaborativo

En la faceta de engagement “colaborativo”, Kutxabank Gestión también trabaja junto con otros inversores (institucionales) para interactuar con las empresas sobre las prácticas ASG. Este enfoque es particularmente eficaz en torno a los problemas ASG que afectan a la industria en su conjunto, donde acercarse a las empresas con una voz unificada puede aumentar el impacto de la actividad de engagement.

Kutxabank Gestión, a través del PRI, que es la plataforma global más grande para actividades colaborativas de engagement con inversores, adquiere conocimientos y competencias, ampliando el acceso a la información, con otras partes interesadas de las empresas participadas.

Para las actividades de engagement colaborativo, se consideran relevantes los siguientes criterios de selección de las iniciativas en las que participar:

- Adecuación al enfoque de inversión sostenible ("materialidad") de la Sociedad y a las inversiones específicas y sostenibles.
- Capacidad de crear impacto.
- Pertinencia para el desarrollo sostenible en general.
- Relevancia para el desarrollo de la experiencia de la Sociedad.

11.3. “DIÁLOGO” CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS:

Kutxabank Gestión también lleva a cabo un compromiso de política pública a nivel industrial. Así, colabora activamente a nivel “institucional” en el diálogo con organismos públicos / regulador a través de la adhesión a asociaciones empresariales y foros participativos (INVERCO, CFA...), fomentando contactos con otras partes interesadas para promover la consideración e integración de temas relevantes ASG a nivel regulatorio.

Kutxabank Gestión cree que la política pública afecta fuertemente a la sostenibilidad y estabilidad de los mercados financieros y desempeña un papel importante en la regulación, así como en la relación entre las empresas, los inversores y la sociedad en general.